

---

---

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

---

---

Núm. 42.239

Jueves 27 de Diciembre de 2018

Página 1 de 6

---

**Normas Generales**

---

**CVE 1519053**

---

---

**MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO**

**REGLAMENTO QUE FIJA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO, REGIDO POR LA LEY N° 18.883**

Núm. 1.- Nacimiento, 19 de octubre de 2018.

Vistos:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales; la Ley N° 19.130; la Ley N° 19.236; la Ley N° 19.280; la Ley N° 19.602; la Ley N° 20.033; la Ley N° 20.554; la Ley N° 15.231; la Ley N° 20.742; el DL N° 3.063 del año 1979 sobre Rentas Municipales del Ministerio del Interior; la Ley N° 20.922; la Ley N° 15.076; el decreto N° 1.675 del 15.11.2016, Ministerio del Interior, Regula la categorización de Municipios y rangos grados Alcalde; y resolución exenta N° 9.380, del 26.07.2017, Ministerio del Interior, Establece las categorías en que han sido clasificados los municipios.

Considerando:

1. El decreto con fuerza de ley N° 287-19.321 de 1994, que Adecua, Modifica y Establece Planta de Personal de la Municipalidad de Nacimiento".
2. El decreto N° 833 de fecha 19.10.1994, que Encasilla a Funcionarios de la Municipalidad de Nacimiento.
3. El decreto afecto N° 1 de fecha 19.03.2012, que Fija Grado en el Cargo de la Planta Municipal denominado Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local.
4. El decreto afecto N° 1 de fecha 14.04.2014, que Crea en la Planta Municipal los cargos denominados Secretario Comunal de Planificación y Director de Control.
5. El decreto de personal N° 4.175 de fecha 01.08.2016, que Modifica Planta de Personal y Encasilla a funcionarios de la Municipalidad de Nacimiento.
6. El decreto N° 1.675 del 15.11.2016, Ministerio del Interior, Regula la categorización de Municipios y rangos grados Alcalde
7. La Sentencia de Proclamación de Alcalde N° 44 de fecha 30.11.2016, del Tribunal Electoral Regional del Biobío, que proclama Alcalde de la comuna de Nacimiento al Sr. Hugo Inostroza Ramírez.
8. El decreto de Personal N° 7.254 de fecha 30.12.2016, que Modifica Planta de Personal y Encasilla a funcionarios de la Municipalidad de Nacimiento.
9. El decreto N° 1.499 de fecha 29.08.2017, que Designa Integrantes de Comité Bipartito.
10. El decreto de Personal N° 4.980 de fecha 13.09.2017, que Modifica el Reglamento de Estructura y Funciones del Municipio.
11. El decreto de Personal N° 5.799 de fecha 06.11.2017, que Modifica Integrantes de Comité Bipartito.
12. El decreto de Personal N° 6.777 de fecha 29.12.2017, que Fija Escalafón de Mérito y de Antigüedad del Personal de Planta para el año 2018.
13. El decreto de Personal N° 6.781 de fecha 29.12.2017, que Aprueba las Calificaciones del Personal de Contrata para el año 2018.
14. El decreto de Personal N° 6.782 de fecha 29.12.2017, que Crea en la Planta Municipal el cargo denominado Director de Seguridad Pública, Ley N° 20.965 de 2016.
15. El decreto N° 795 de fecha 14.05.2018 que Modifica Integrantes de Comité Bipartito.
16. El decreto de Personal N° 2.802 de fecha 21.06.2018 que Modifica Integrantes de Comité Bipartito.
17. El decreto de Personal N° 3.007 de fecha 03.07.2018, que Rectifica Modificación de Planta de Personal y Ascende a funcionarias, Planta Técnicos.

---

**CVE 1519053**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

18. El decreto de Personal N° 3.008 de fecha 03.07.2018, que Rectifica Modificación de Planta de Personal, Ascende y Declara Vacancia, Planta Administrativos y Auxiliares.

19. El decreto de Personal N° 3.730 de fecha 23.08.2018, que Ascende a Sr. Víctor Galdámez Barnachea, Planta Auxiliares.

20. El decreto de Personal N° 3.787 de fecha 28.08.2018, que Rectifica Escalafón de Mérito y de Antigüedad del Personal de Planta para el año 2018.

21. El Acta N° 12 de fecha 29.08.18 del Comité Bipartito, donde consta la opinión de la Asociación de Funcionarios Municipales y la presentación de la propuesta planta y del reglamento que la contiene.

22. El certificado N° 101 de fecha 25.09.18 de Secretario Municipal, donde certifica que en Sesión Ordinaria de fecha 25.09.18, Acta N° 27, el Concejo Municipal, Aprobó la propuesta de planta y del reglamento que la contiene.

23. El certificado de D.A.F. y Alcalde de fecha 16.10.2018, donde señalan el personal a contrata que cumple requisitos para ingresar a la planta de personal.

24. El certificado de D.A.F. y Alcalde de fecha 16.10.2018, donde consta la creación de cargos dando cumplimiento al requisito del 75 y 25%.

25. El certificado de Directora de Administración y Finanzas y Directora de Control de fecha 17.10.2018 que da cuenta de la Disponibilidad Presupuestaria y su informe de Metodología Proyección de Ingresos y Gastos.

26. El certificado de Directora de Administración y Finanzas de fecha 17.10.2018 que da cuenta del Límite de Gastos en Personal.

Reglamento:

**Artículo 1°.-** Efectúense las siguientes modificaciones en la Planta de Personal de la Municipalidad de Nacimiento:

A) Créanse los cargos que se señalan:

Planta	Cargo	Grado	N° Cargos
Directivos	Asesoría Jurídica	8°	1
	Director de Tránsito	8°	1
	Directivo	9°	1
	Directivos	10°	2
<b>Total de cargos</b>			<b>5</b>

Planta	Cargo	Grado	N° Cargos
Profesionales	Profesional	7°	1
	Profesional	9°	1
	Profesional	10°	1
	Profesional	11°	1
	Profesional	12°	1
<b>Total de cargos</b>			<b>5</b>

Planta	Cargo	Grado	N° Cargos
Jefaturas	Jefatura	8°	1
	Jefe RRPP y Comunicaciones	10°	1
	Jefe Permisos de Circulación	10°	1
	Jefatura	11°	1
<b>Total de cargos</b>			<b>4</b>

Planta	Cargo	Grado	N° Cargos
Técnicos	Técnicos	13°	2
	Técnicos	14°	1
	Técnico	15°	1
	Técnico	16°	1
<b>Total de cargos</b>			<b>5</b>

Planta	Cargo	Grado	N° Cargos
Administrativos	Administrativo	12°	1
	Administrativo	13°	1
	Administrativo	16°	1
	Administrativo	18°	1
<b>Total de cargos</b>			<b>4</b>

Planta	Cargo	Grado	N° Cargos
Auxiliares	Auxiliar	13°	1
	Auxiliar	14°	1
<b>Total de cargos</b>			<b>2</b>

B) Modifíquense los cargos y grados que se señalan:

Planta	Cargo	Grado actual	Nuevo grado	N° Cargos
Alcalde	Alcalde	5°	4°	1
<b>Total de cargos</b>				<b>1</b>

Planta	Cargo	Grado actual	Nuevo grado	N° Cargos
Directivos	Secretario Municipal	7°	6°	1
	Director de Administración y Finanzas	7°	6°	1
	Director de Desarrollo Comunitario	7°	6°	1
	Secretario Comunal de Planificación	7°	6°	1
	Director de Control	7°	6°	1
	Director de Obras Municipales	8°	7°	1
<b>Total de cargos</b>				<b>6</b>

C) Elimínense los cargos que se señalan:

Planta	Cargo	Grado	N° Cargos
Jefaturas	Jefatura	12°	1
Auxiliares	Auxiliar	19°	1
<b>Total de cargos</b>			<b>2</b>

**Artículo 2°.-** Fíjese la Planta de Personal de la Municipalidad de Nacimiento, regidos por la Ley N° 18.883 como a continuación se señala:

Planta	Cargo	Grado	N° Cargos
Alcaldes	Alcalde	4°	1

Planta	Cargo	Grado	N° Cargos
Directivos	Juez de Policía Local	6°	1
	Administrador Municipal	6°	1
	Secretario Municipal	6°	1
	Director de Administración y Finanzas	6°	1
	Director de Desarrollo Comunitario	6°	1
	Secretario Comunal de Planificación	6°	1
	Director de Control	6°	1
	Director de Obras Municipales	7°	1
	Asesoría Jurídica	8°	1
	Director de Tránsito	8°	1

	Directivo	9°	1
	Director de Seguridad Pública	10°	1
	Directivos	10°	3

Planta	Cargo	Grado	N° Cargos
Profesionales	Profesional	7°	1
	Secretario Abogado Juzgado de Policía Local	8°	1
	Profesional	8°	1
	Profesional	9°	2
	Profesionales	10°	2
	Profesionales	11°	3
	Profesional	12°	1
	Profesionales Ley N° 15.076 11 hrs./s.		

Planta	Cargo	Grado	N° Cargos
Jefaturas	Jefatura	8°	1
	Jefatura	9°	1
	Jefatura	10°	1
	Jefe RRPP y Comunicaciones	10°	1
	Jefe Permisos de Circulación	10°	1
	Jefaturas	11°	3

Planta	Cargo	Grado	N° Cargos
Técnicos	Técnicos	10°	2
	Técnicos	11°	2
	Técnico	12°	1
	Técnico	13°	2
	Técnico	14°	1
	Técnico	15°	2
	Técnico	16°	1

Planta	Cargo	Grado	N° Cargos
Administrativos	Administrativos	11°	3
	Administrativos	12°	4
	Administrativos	13°	4
	Administrativos	14°	2
	Administrativo	15°	1
	Administrativos	16°	2
	Administrativo	17°	1
	Administrativos	18°	2

Planta	Cargo	Grado	N° Cargos
Auxiliares	Auxiliares	13°	2
	Auxiliares	14°	2
	Auxiliares	15°	3
	Auxiliares	16°	2
	Auxiliar	17°	1
	Auxiliar	18°	1

**Total cargos 76**

Más 11 hrs./s. Profesionales Ley N° 15.076



**Artículo 3°.-** Fíjense los requisitos específicos, para los siguientes cargos enumerados en el artículo 2° precedente:

Planta	Cargo	Grado	N° de Cargos	Requisitos específicos
Directivos	Director de Administración y Finanzas	06°	1	Profesional del Área de la Administración (Ingeniero Civil o en (E) Industrial, Ingeniero Comercial, Contador Público o Auditor, Ingeniero en Administración, Ingeniero (E) Administración de Empresas o Administrador Público).
Directivos	Director de Tránsito	08°	1	Profesional del Área de la Gestión del Tránsito (Ingeniero Civil, Ingeniero en Tránsito y Transporte, Ingeniero de Transporte o Ingeniero (E) Tránsito y Seguridad Vial).
Profesionales	Profesional	07°	1	Profesional del Área Social (Trabajador Social o Asistente Social), del Área de la Construcción (Profesional Ingeniero Civil, Constructor Civil, Ingeniero Constructor o Arquitecto) o del Área de la Administración (Ingeniero Civil o en (E) Industrial, Ingeniero Comercial, Contador Público o Auditor, Ingeniero en Administración, Ingeniero (E) Administración de Empresas o Administrador Público).
Profesionales	Profesional	09°	1	Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto
Jefaturas	Jefatura	08°	1	Técnico Nivel Medio o Superior en Contabilidad o Finanzas, Profesional Contador Público, Contador Auditor, Contador Público y Auditor.
Jefaturas	Jefe Relaciones Públicas y Comunicaciones	10°	1	Técnico Nivel Medio o Superior en Relaciones Públicas, Profesional Relacionador Público o Periodista.
Jefaturas	Jefe Permisos de Circulación	10°	1	Técnico Nivel Medio, Superior o Profesional con especialización en el Área de Tránsito o Transporte Público
Técnico	Técnico	13°	1	Técnico Nivel Medio o Superior en Mecánica Automotriz.

**Artículo 4°.-** Remítase copia del presente Reglamento a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior.

**Artículo 5°.-** El presente Reglamento entrará en vigencia con posterioridad a la Toma de Razón de la Contraloría General de la República y publicado en el Diario Oficial. La vigencia se hará efectiva el 1 de enero del año siguiente a su publicación en el Diario Oficial.

**Artículo 6°.-** El municipio tendrá un plazo de 180 días, para encasillar al personal de planta y contrata, desde la fecha de vigencia indicada en el artículo anterior.

**Artículo 7°.-** A contar de la fecha de entrada en vigencia del presente Reglamento, derógase el decreto con fuerza de ley N° 287-19.321 de 1994, que "Adecua, Modifica y Establece Planta de Personal de la Municipalidad de Nacimiento".

Anótese, comuníquese, tómesese razón por la Contraloría General de la República, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Hugo Inostroza Ramírez, Alcalde.- Raúl Neira Fuentealba, Secretario Municipal.

